

RESOLUCION GENERAL ERSeP Nº 05/2016

ANEXO III

CERTIFICADO PARA PEQUEÑAS INSTALACIONES EXISTENTES E INSTALACIONES DE USO CIRCUNSTANCIAL Y DE CARÁCTER PROVISORIO

LEY Nº 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 1 de 6
	PEQUEÑAS INSTALACIONES EXISTENTES instalaciones existentes, instalaciones existentes de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución e instalaciones de uso circunstancial y de carácter provisorio, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)	

Verificación según Resolución General ERSeP Nº/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1):

DATOS DEL INSTALADOR ELECTRICISTA HABILITADO - CATEGORÍA III

Apellido y Nombre:

DNI Nº: Registro Nº:

Domicilio Real: Nº: Piso: Dpto.:

Localidad: CP Nº:

DATOS DEL PROPIETARIO DE LA INSTALACIÓN/SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y Nombre: DNI Nº:

Domicilio Real: Nº: Piso: Dpto.:

DATOS DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE EXTIENDE EL CERTIFICADO

Calle: Nº: Piso: Dpto.:

Localidad: CP Nº:

Instalación para suministro definitivo: Instalación para suministro transitorio:

- | | |
|--|--------------------------|
| | S/NO |
| a) Correcta instalación y características del tablero principal del usuario: | <input type="checkbox"/> |
| b) Correcta instalación del sistema de puesta a tierra de protección del usuario: | <input type="checkbox"/> |
| c) Correcta instalación del interruptor automático de maniobra con protección contra sobrecarga y cortocircuito para cada línea o circuito eléctrico de la instalación (2): | <input type="checkbox"/> |
| d) Correcta instalación del/los interruptor/es automático/s por corriente diferencial de fuga (3): | <input type="checkbox"/> |
| e) Los elementos que conforman los sistemas precedentemente enumerados, en los casos que ello resulte aplicable, están identificados con el sello "S", según Resolución MEyFP-SC Nº 509/2015, y conforme a IRAM o IEC: | <input type="checkbox"/> |
| f) Se verifica continuidad en el sistema de puesta a tierra de protección del usuario: | <input type="checkbox"/> |
| g) Correcta instalación de las canalizaciones, conductores, toma-corrientes y bocas en general (4): | <input type="checkbox"/> |
| h) Puede extenderse la correspondiente certificación de aptitud de la instalación, en virtud de verificarse las condiciones mínimas de seguridad exigidas por la Ley Nº 10281 (5): | <input type="checkbox"/> |

(1) Código a obtener a través de la página web del ERSeP (ersep.cba.gov.ar).

(2) Debe instalarse en el tablero principal del usuario y en cada tablero seccional, un interruptor automático de maniobra con protección contra sobrecarga y cortocircuito para cada línea o circuito eléctrico, con interrupción de fase/s y neutro.

(3) Debe asegurarse la protección de la instalación con interruptor automático por corriente diferencial de fuga menor o igual a 30mA (interruptor diferencial), instalado en el tablero principal del usuario o en cada tablero seccional, debidamente protegido contra sobrecarga y cortocircuito.

(4) Debe verificarse visualmente que la totalidad de los tomacorrientes se encuentren en buenas condiciones y sean de tres patas planas, que las bocas en general estén correctamente cerradas y que no existan cables a la vista. Todo ello mínimamente.

(5) Indicar "SI" en caso que todos los ítems precedentes se verifiquen, o "NO" cuando alguno o todos los anteriores no verifiquen.

Observaciones: (especificar toda anomalía que pudiera advertirse en la instalación y que no se detallan más arriba)

.....

.....

Fecha : / /

.....
 Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP Nº/2016. De consignarse "NO" en alguno de los ítems "a" al "g", ello definirá a la instalación como NO APTA en "h", y no podrá ser ejecutada la conexión del suministro por parte de la distribuidora eléctrica.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 2 de 6
	PEQUEÑAS INSTALACIONES EXISTENTES <small>Instalaciones existentes, instalaciones existentes de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución e instalaciones de uso circunstancial y de carácter provisorio, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)</small>	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Debe efectuarse una descripción pormenorizada de la instalación CERTIFICADA, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse de la descripción de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjunta descripción en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
 Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
 Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 3 de 6
	PEQUEÑAS INSTALACIONES EXISTENTES <small>Instalaciones existentes, instalaciones existentes de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución e instalaciones de uso circunstancial y de carácter provisorio, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)</small>	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

REPRESENTACIÓN DEL ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Debe efectuarse una representación del esquema unifilar de la instalación CERTIFICADA legible y respetando la simbología especificada en la reglamentación AEA en vigencia, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse del esquema unifilar de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjunta esquema unifilar en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
 Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
 Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

Dr. Mario Agenor BLANCO
PRESIDENTE
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Luis Antonio SANCHEZ
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Alicia Isabel NARDUCCI
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Walter SCAVINO
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Facundo Carlos CORTES
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos